Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE.

que tiene, y este Acuerdo, para cuando quanto
tanzza al Cavallero Comisario de la Corres
pondencia, para que dando cuenta a esta
Ciudad se le remitan las Instrucciones, y quanto
competa.

Se leyo en este Ayuntamiento vna real orden de
Don Rodrigo de Vera, del anterior febrero que comunican los
Señores Directores generales de Rentas, en que se
manda la saca de diez y seis mil fanegas de trigo que vendan, y conforme lo pedido
en la forma que se previene. Y entendido por
esta Ciudad Acuerda se cumpla lo que su
Magd manda, y que se pase copia al Corrido
para su observancia en la parte que le pueda
tocar.

Se leyo en este Ayuntamiento vn memorial
de D. Felipe Gomellar en que pide Abastecer
el pueblo de velas de Cera por dos años dando
vna onza y dos quartos libra de cera, y que
este pueblo las debe; Y entendido por esta Ciu.
dad Acuerda no ha lugar, y solo se hara saber al
Diputado si quiere se registrar para
lo que viere.

Se leyo en este Ayuntamiento dos memoria
les de Don Jos. Zarroca y Antonio Zaura Abastece
dores de Aceite de esta Ciudad y Partido de
Lora en que manifiestan el increm.
que ha tenido el genero y pinadamente
Aceite que no pueden sufrir tu perdida y
experimentar, y pidan aumento de precio de
su remate; Y entendido por esta Ciudad
Acuerda que para volver los memoriales